EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 104------SABADO------18------DICIEMBRE------1824.

EUROPA.

GRECIA.

El *Constitucional* de 4 de Setiembre con referencia á la *Gaceta de Augsbourg dice lo siguiente*:—

„Varias cartas de Thesalia anuncian que los turcos han sufrido derrotas considerables, y que en toda ocasion han demostrado haber perdido toda la energía militar que los caracterizaba. Es inconcebible, y sin embargo es positivo que todos los cuerpos militares que se han remitido al Peloponeso en distintas épocas han sido batidos completamente, y las últimas noticias de Bitoglia, que son del 4 de Agosto, instruyen de la derrota que ha sufrido una division de tres mil turcos en los desfiladeros de Arcania."

„El cónsul de un estado de Italia, acusado de haber comprometido el honor de su soberano cuando la degollacion de Scio, ha sido muerto en Psara. Luego que él supo en Scio la conquista de Psara por el capitan Pacha, se trasladó á esta isla acompañado de 20 hombres, con el objeto de comprar á un precio ínfimo, el botin hecho por los asiáticos en dicha isla. El ya habia conseguido cargar muchos buques con aquellos efectos cuando llegaron los Psariotas: y entonces estos se arrojaron furiosos sobre el consul y acompañantes, y les dieron una muerte la mas cruel: las mugeres mismas excitaban á sus esposos á la venganza y el cónsul fué destrozado de un modo que horroriza."

ESPAÑA.

Ya hemos visto al rey católico D. Fernando, en el decreto que insertamos en el número anterior, decretar PENAS DE MUERTE contra todo el que arribe á las costas de su reyno; veamos pues ahora como se explica contra los „*impios fracmazones*" segun la expresion de un célebre poeta (D. Venancio) paisano de D. Fernando que reside en las Provincias Unidas.

„1°. Quedan proscriptas de nuevo de mis reinos y estados de España y de las Indias sin remision alguna para lo futuros todas las sociedades de fracmasone, y demas sociedades secretas, sean cuales fuesen su denominacion y objeto."

2. Todos los que han pertenecido á las expresadas sociedades gozarán de la amnistía acordada por decreto de 1°. de Mayo, salvo las exepciones estipuladas, y bajo la condicion de hacer conocer la logia en que estaban inscriptos, y de entregar las insignias y los papeles concernientes á ella: debiendo cumplirse estas condiciones en el preciso término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este decreto.

3. Los que en lo futuro permanecieren ó se hicieren miembros de alguna sociedad secreta, sufrirán las penas prescriptas para los reos de lesa magestad divina y humana.

(El artículo 4. encarga á todas las autoridades el cumplimiento de este decreto, y á la policía el que vele y persiga á toda asociacion de hombres, sea cual fuese su objeto, siempre que se sospeche que sus reuniones son clandestinas. Los artículos 5 y 6 detallan la forma sumaria y singular con que debe procederse en estas causas.)

7. Yo anulo todo privilegio, yo declaro del resorte de la jurisdiccion ordinaria el conocimiento de estas causas, y yo quiero que ninguna persona por privilegiada que sea se excuse de comparecer como testigo.

8. Se procederá contra los que reciban ú oculten las expresadas logias y sociedades secretas del mismo modo que contra los miembros que las componen.

(El artículo 9. obliga á las autoridades y tribunales á dar cuenta al rey de todos los acusados y sentenciados en cada cuatrimestre.)

10. *Todos los empleados deberán, antes de tomar posesion de los empleos, jurar que no pertenecen ni han pertenecido á ninguna sociedad secreta, y que* NO RECONOCEN EL ABSURDO PRINCIPIO DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO.

11. Se exigirá el mismo juramento á todos los graduados en las universidades, y á todos los que ejerzan cualquier empleo público, sea militar, civil, eclesiástico ó político.

Los artículos 12 y 13 prescriben algunas formalidades accesorias.)

14. Los arzobispos, obispos y demas prelados, en sus sermones, visitas é instrucciones pastorales, emplearán todos los medios que les sugiera su zelo por la salud de las almas, á fin de desviarlos del horrible crimen del *fracmasonismo*, exponiéndoles los peligros de estas sociedades y su proscripcion por la santa Sede, como declaradamente

sospechosas de heregía, y cuya tendencia es la destruccion del altar y del trono.

EUROPA Y AMERICA.

Instrucciones secretas dadas en París al Sr. Coronel Galabert por el Duque de Rauzan.

En virtud de la informacion que habeis dado á SS. EE. el conde de Villele y el visconde de Chateaubriand, se ha resuelto confiaros el manejo delicado de un negocio que conoceis á fondo y en todas sus partes.

La graciosa acogida que habeis experimentado por parte del rey Fernando 7°. y la confianza que S. M. se ha dignado colocar en vos, son otros tantos motivos nuevos que nos determinan á poner en vuestras manos el interés de Francia y España.

Pasareis cuanto antes á Madrid, para conseguir en la fuente las informaciones indispensables que requeris, y para recibir allí las instrucciones definitivas del gabinete español, de las cuales nos remitireis copia; y os aprontareis para el viage á América con la posible celeridad.

El conocimiento que teneis del país debe daros la mayor facilidad para formar relaciones, á vuestra llegada á Méjico, con los individuos que os serán señalados en Madrid, y que han mantenido siempre conexiones políticas con la madre patria. Segun la segunda exposicion que habeis presentado á S. E. el visconde de Chateaubriand, aun ahora teneis relaciones con el país; y de la combinacion de estos dos recursos se debe esperar el resultado mas pronto y favorable.

Otro negocio hay tambien pendiente, que podrá remover muchos obstáculos, y conducir el negocio á una conclusion mas pronta; pero como este es un asunto que no se ha combinado del todo todavia, es excusado entrar por ahora en sus pormenores. Entretanto, y segun las circunstancias debeis arreglaros del modo siguiente:

Sembrar la discordia entre los partidos, y con especialidad entre los militares, los cuales, acostumbrados á una obediencia pasiva, y una subordinacion gerárquica, son tanto mas aptos para recibir un impulso independiente de su voluntad propia. El estado secundario á que el poder civil ha pretendido reducir el ejército desde la caida de Iturbide, es una palanca que, en manos diestras conseguiría los resultados mas felices. Esta lucha secreta que exîste entre los ciudadanos y los militares os presenta uno de los medios mas eficaces para el logro de lo que se propone. La guerra civíl que devasta á Méjico, y las exâcciones de los cuerpos armados de ambos partidos, han exâsperado á los españoles europeos, que se declararán naturalmente en favor del gobierno en que entreveau la fuerza suficiente para asegurarles la tranquilidad.

La corte de España, que tiene informes positivos sobre el particular, nos dió parte desde el principio de este negocio, de la certeza que hay de poder separar á muchos de lo oficiales mejicanos, por la parcialidad decidida que tiene al servicio europeo, haciéndoles promesas de esta natur leza; que no solo es la intencion de la corte cumplir, sin tambien mejorar. Os entendereis con el gabinete de Ma drid sobre este punto; y hareis que esta disposicion e los ánimos de los mejicanos forme la base mas sólida d vuestra mision.

En cuanto á los mapas que habeis bosquejado en el luga mismo, y que acompañan vuestras exposiciones, los orig nales se transmitirán á Madrid con la mayor celeridad lueg que se hayan completado las copias. El del Golfo d Méjico se ha copiado ya, como tambien aquel que indic los puntos militares de las Floridas.

Un asunto importante, en el cual habeis tocado apena en vuestros informes, es la disposicion en que se halla e clero mejicano. Compuesto de diversas gerarquías y d distintas comunidades, deben exîstir diferencias y rivalidade entre ellos que sería mui del caso conocer á fondo. Si duda, que, asi como exponeis en vuestra segunda me moria, prevalecerá la mas ciega supersticion en medio de l licencia mas espantosa; el pueblo sufre todas las consecuen cias de un yugo religioso, y los eclesiásticos lo dominan bastante para efectuar una revolucion por sí solos; pero será preciso conocer á los miembros de la clerecía que ten gan mayor influjo, y saber bajo que aspecto contemplan lo curas y los monjes, la revolucion de Méjico, y su separa cion de España.

Deben exîstir en Madrid apuntes apreciables sobre este punto; é importa tanto al buen exîto de vuestra mision que tengais todos los documentos respecto al clero, como los re lativos á los oficiales militares.

Antes de salir de España recibireis otras instrucciones que os impondrán de todo lo que se ha determinado en este negocio, y de lo cual no os hemos dado sino un mero bosquejo.

Courier, Setiembre 9, extractado del Morning Chronicle.

AMERICA.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS-AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA NACION.

A los cuatro años, diez meses, y tres dias, vuelven á aparecer las Provincias del Rio de la Plata, reunidas en Congreso General, contando desde el 11 de Febrero de 1820, en cuyo dia quedó disuelto el Congreso Constituyente por un acto revolucionario. Es justo esperar que despues de una tregua no menos pesada que violenta, pero en la cual se

ha adquirido experiencia, luces, y tambien moralidad, el Congreso que en este dia se ha instalado, y las Provincias que han concurrido á formar por su intermedio un nuevo pacto nacional, seguirán una marcha cuyo mérito é importancia los aleje de llegar otra vez á los bordes del sepulcro, é inspire el mayor interés interior y exteriormente. Esta esperanza ha animado á los editores á contraer la obligacion de presentar en sus columnas un extracto el mas completo posible de todas las sesiones del Cuerpo Nacional.

Buenos Ayres Diciembre 16 de 1824.

Sesion primera.

A las 12 de la mañana de este dia se abrió la sesion con los representantes cuyos nombres se anunciaron en el Extraordinario de dicho dia, habiéndose situado dos horas antes en las puertas principales, dos grandes guardias con sus banderas y músicas respectivas. Leida y aprobada la acta de la primera sesion preparatoria, el presidente, tomando antes el consentimiento de la Casa, pronunció la siguiente alocucion.

Señores :—

Sea permitido al último de los miembros de la Alta Representacion Nacional protestarle antes de todo su mas profundo reconocimiento por el exceso de bondad, con que lo ha honrado destinándolo á la presidencia de los primeros actos de sus augustas funciones—Ojalá su acierto en desempeñarla pudiera medirse por el respeto que tiene al recibirla. Séale permitido engolfarse por un momento en los deseos de su corazon, para inaugurar á la patria, á nuestra adorada patria, los felices sucesos que tiene derecho á esperar desde este dia del esfuerzo y celo de sus representantes. Séale permitido recordar la afligente situacion, en que se ha visto despues del largo, y peligroso período que en nuestra revolucion se ha interpuesto entre la destruccion del antiguo régimen y la organizacion del nuevo.

Divididas mas de una vez nuestras provincias, los pueblos aislados, rotos los vínculos nacionales, puesta en problema la existencia política del país, y aun su seguridad amenazada: este cúmulo de males nos presentaba la idéa de un desórden extremo cuyo remedio, si nos atreviamos á esperar, no osabamos tentar. En esta posicion ciertamente infortunada un principio consolador, ha conservado el aliento y la vida de la Patria : este ha sido el sentimiento de benevolencia recíproca, ese sentimiento que en la tierra que nos sustenta, en el cielo que nos cubre, en las relaciones que nos ligan, en los intereses que nos unen, en la causa que nos identifica, en el destino comun que nos espera, en nuestras mas naturales afecciones, en todo lo que nos rodea, hallará siempre motivos de fortificarse y de aumentarse. Este sentimiento ingenito de confraternidad, que jamas ha abandonado á los pueblos y á los gobiernos, es el orígen y será el título eterno, con que la naturaleza misma ha de sellar los pactos de nuestra asociacion nacional. El ha reunido espontaneamente los miembros dispersos del cuerpo político, y ha reparado el ultrage y degradacion, en que yacía la soberanía de la nacion, restituyéndola al solio de magestad desde donde únicamente puede pronunciarse y desde donde unicamente debe ser escuchada.

Los miembros que la representan conocen que van á sendear un campo sembrado de espinas : sienten el enorme peso de los deberes que les impone su destino : y entran temblando en este recinto augusto, no por el miedo que pueda inspirarles una cobarde debilidad , sino por el temor saludable y prudente que les infunde la misma grandeza y arduidad de su mision. Saben, que van á exhibir delante de sus conciudadanos la medida de sus luces, de su patriotismo y de sus virtudes; pero traen un auspicio favorable y es, la lealtad, la pureza de intenciones con que vienen á consagrarse á la salud de la patria. La hemos jurado delante de Dios, por nuestra conciencia y por nuestro honor. La irrecusable justicia de la opinion pública nos bendecirá, si somos fieles, ó nos exêcrará, si fuesemos perjuros.

He dicho, y paso á hacer la proclamacion de que estoy encargado por el Cuerpo Nacional.

Sres: el Congreso General Representante de las Provincias Unidas en Sud America, se halla ya solemnemente instalado.

Despues de este acto el secretario leyó varias notas pasadas en el dia por el gobierno de la provincia—la una acusando recibo del aviso que se le habia dado sobre el dia en que el Cuerpo Nacional iba á solemnizar su instalacion—otra poniendo á disposicion de la Casa correos para todas las carreras establecidas—otra, acompañando copia de la ley dada por la legislatura de Buenos Ayres en virtud de la cual el gobierno estaba autorizado para hacer los gastos que demandase el servicio del Cuerpo Nacional; y otra anunciando que el oficial primero de la secretaria de relaciones exteriores de la Provincia estaba encargado de presentar en este dia, y de entregar en toda forma el archivo de dicho ministerio, á consecuencia de lo que se ofrece en la comunicacion principal que se insertó en el Argos extraordinario del mismo dia.

Facultado el presidente de la Casa de representantes para el nombramiento de la comision mientras se sancionaba el reglamento interior, se establecieron tres,—la una á la cual pasaron todas las notas del gobierno de la Provincia inclusa la nota principal—otra para presentar en proyecto el modo y forma en que debia anunciarse á todas las Provincias la instalacion del Cuerpo Nacional—y otra para formar un proyecto de reglamento interior.

El *Sr. Agüero* propuso que mientras se sancionaba el reglamento interior permanente, la Casa de representantes de-

beria adoptar uno provisional recomendando al efecto el de la legislatura de la Provincia. El *Sr. Gorriti* pidió que se adoptára el del Congreso Constituyente, ó el de la Asamblea General: se sucedió una discucion algo detenida sobre preferencia en estos reglamentos, entrando tambien en el exàmen de algunos de los artículos de cada uno de dichos reglamentos. En seguida se pusieron á votacion tres proposiciones—primera: si se adoptaba ó no provisionalmente el reglamento de la Asamblea General?: resultó la negativa á la unanimidad—segunda: si se adoptaba el del Congreso Constituyente? resultó la negativa por todos los votos, menos los de los señores *Gorriti* y *Cegada*: tercera, si se adoptaba el de la legislatura de la provincia en la parte que regla el orden de los debates?—y resultó la afirmativa por mas de los dos tercios de los representantes.

Con motivo de una indicacion del *Sr. Acosta*, se discutió con especialidad la parte del reglamento provisionalmente adoptado que establece que el presidente de la Casa ni entre en discucion, ni vote en los debates en los cuales presida; el *Sr. Funes* sostubo esta indicacion en la parte que resistia tal práctica: los señores *Gomez* y *Agüero* se opusieron á tal alteracion; y en resultado quedó acordado que sin perjuicio de que este punto seria mas detenidamente considerado al discutirse el reglamento permanente, no se hiciese alteracion en las funciones que el reglamento admitido asigna al presidente.

La sesion se levantó á las dos de la tarde, quedando citados los representantes para el dia inmediato.

El gobierno de la provincia ha solemnizado este acto, presentando como se ha dicho dos grandes guardias al Cuerpo Nacional: saludándolo con dos salvas de artillería, la una en el momento de instalarse, y la otra al ponerse el sol: y con lucidas iluminaciones en los edificios públicos, y varias músicas en las plazas principales. Los buques de guerra estubieron empavesados todo el dia, y saludaron en las mismas horas.

Sesion de 17 de Diciembre de 1824.

Leida la acta de la sesion anterior, se dió cuenta de algunas solicitudes dirigidas por varios reos que estaban sufriendo su condena, pidiendo el que se les concediese indulto en celebridad de la instalacion del Cuerpo Nacional; y habiendo propuesto el Sr. Presidente que se pasasen á una comision especial para que diese el correspondiente dictámen, mediante á que no tenía regla alguna que pudiese dirigirlo en el particular, la Casa de Representantes despues de una ligera discusion, aprobó la indicacion del Presidente. En seguida fueron nombrados para componer dicha comision los Sres. Andrade, Mena y Villanueva.

El Sr. Andrade hizo presente que teniendo hecha una reclamacion pidiendo se le exônerase del cargo de diputado, y que pensaba entablar nuevamente en forma, se le excusase de ser nombrado para esta ó cualquiera comision: la Casa no hizo lugar á esta indicacion.

En seguida se leyeron dos exposiciones, una del Sr. Representante por Buenos Ayres, D. Nicolas Anchorena y otra del Sr. Representante por Tucuman D. Manuel Arroyo, solicitando se les admitiese la renuncia que hacian de sus cargos: se resolvió con respecto á la del primero, que se le llamase á prestar el juramento é incorporarse al Congreso, y en cuanto al segundo que se nombrase una comision especial, que fué compuesta de los Sres. Castellanos, Agüero, y Cegada, para que informase sobre su reclamacion.

Ademas se leyó el dictámen de la comision especial encargada de formar el proyecto sobre el modo de comunicarse á las Provincias la instalacion del Congreso Nacional, concebido en los términos siguientes aprobados:

PROYECTO DE COMUNICACION.

Hallándose reunidos en esta ciudad los representantes de las provincias en una considerable mayoría, y convencidos de que es de inminente importancia, no diferir por mas tiempo la inauguracion del Cuerpo Nacional, que no solo se ocupe de cimentar sobre bases sólidas é inalterables, el orden de nuestras relaciones interiores, capaces de hacer prosperar el territorio en todos sus ángulos; sino que presentándonos á la faz del universo, como una nacion ocupada en sus propias mejoras, adquiriesen mayor peso, las relaciones exteriores felizmente principiadas por el gobierno de esta provincia, que contribuirán mucho á que arribemos al término que nos hemos propuesto en nuestra sangrienta lucha; resolvieron hacer la instalacion del Cuerpo Nacional, despues de varias sesiones preparatorias, que la práctica de las naciones cultas ha adoptado para iguales casos, en las que se cangearon los poderes; reconocida en toda forma su autenticidad, prestaron todos el juramento de estilo; y ayer á las 12 del dia, el Congreso, se declaró instalado.

Algunas provincias no tienen aun su representacion: otras la tienen diminuta: el Congreso desea que se integre, y espera que las provincias hagan á este objeto cuantos esfuerzos estén á su alcance.

Lo que de orden del mismo Augusto Cuerpo comunico al Señor Gobernador de la Provincia N.... para su satisfaccion, y la de todos los buenos ciudadanos.

Fué aprobado por unanimidad y habiendo anunciado el Sr. Presidente, que cuando las comisiones hubiesen presentado sus trabajos, lo avisaría á los Sres. Diputados, y se levantó la presente sesion.

Fondos públicos.—Entre el arribo y el regreso de los paquetes británicos se han experimentado por lo regular alteraciones en los fondos públicos; pero por lo comun han sido favorables al crédito de ellos porque casi nunca han bajado en tales casos, sino que han subido. Se ha pretendido que sucediera todo lo contrario en la actualidad: los fondos en esta semana descendieron subitamente hasta el setenta: algunas voces se han esparcido de que esta baja

era originada por las cuestiones del dia entre banqueros provinciales y nacionales, las cuales influian en la diminucion de las garantías que han mantenido hasta aquí el crédito de los fondos. Pero los conductos mas seguros han puesto al corriente del orígen de tal operacion: se asegura que unos capitalistas encargados de emplear fondos desde Europa, empezaron por venderlos al 70 por ciento, á cuyo precio amortizó alguna cantidad la oficina pública encargada de esta operacion; pero que esos mismos capitalistas al paso que vendían, compraban; hasta que no habiendo logrado una baja tal cual se proponian introducir para sacar del regiro grandes ventajas, advirtiendo tambien que mas era el número de compradores que el de vendedores de fondos, y pararon todos haciendo de este modo que los fondos se acercasen á ocupar la altura de donde habian descendido. Este movimiento ha sido obra de solo dos ó tres dias, y si es cierto él ha acreditado que una industria vulgar ya no puede ser muy productiva en Buenos Aires.

Quinta legislatura.—Hemos recibido un comunicado que contiene la propuesta de doce individuos para representantes por la ciudad en la quinta legislatura de la provincia. Esta propuesta viene precedida de una invitacion al pueblo para que fije toda su atencion en estas elecciones, considerando que el mal éxito de ellas debe ser de trascendencia fatal, no solo para los intereses locales, sino igualmente para los intereses de la nacion. Pero dos inconvenientes nos impiden insertarlo: el primero el preámbulo, que es demasiado extendido para un papel de tal naturaleza; y el segundo, que el *Argos* no tiene facultad para usurpar los derechos que ha cedido al *Avisador*. En su consecuencia, el corresponsal tomará el partido que le parezca mejor, y ya ya, pues que se anuncia que estas elecciones deben hacerse el primero de Enero del año entrante.

Hemos recibido igualmente otro comunicado subscripto por—*Uno de sus abonados*, y acompañado de una carta en francés firmada por una persona, cuyo nombre y apellido conocemos. Uno y otro papel tienen por objeto reparar en cierto modo los agravios que supone haber hecho algunos artículos del Argos al Almirante francés Rosamel, estacionado en el Pacífico. Lo que se dice en el artículo anterior es igualmente aplicable á este; pero agregaremos que ningun comunicado debe dirijirse á los editores del Argos, sino al administrador del Avisador Universal, á cuyas manos se ha pasado el comunicado que nos ocupa. Cuando el corresponsal pasando por esta escala haya publicado sus noticias, los editores se harán un deber en acreditar que son puras las fuentes en que ellos beben.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

TEMPERATURA DE BUENOS AIRES.

Diciembre de 1824.—*Thermometro de Farenheit.*

Dias	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde.
15	79	83	79
16	77	83	80
17	80	86	80

MARITIMA.

ENTRADAS.—Diciembre 15.—Bergantin Americano *Elizabeth*—Snow—Baltimore y Montevideo, 105 dias, à Stewart, M'Call.

Iden, Escuna Americana *Gustavus*—Palfrey—Bahia y Montevideo, 27 dias, à Bertram, Armstrong.

Iden—Bergantin francès *Faune*—Debel—Havre de Gracia—72 dias, à Bertram, Armstroug.

Dia 16.—Fragata Americana *Janus*—Brown—Montevideo, à Ford.

NOTA.—No han salido buque alguuo.——El Paquete de S. M. B. *Lady Louisa*—Rowe—se halla detenido hasta el dia de Martes en la semana entrante.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 à 75 y 80.
Idem del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco 50 por ciento,
Letras de cambio sobre Inglaterra, 46 peniques ps.
Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento.
Dinero à descuento en el Banco à $\frac{2}{3}$ por ciento por mes.
Dinero à intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

BANCO.

En el número anterior del Avisador Universal, se han hecho algunas preguntas relativas al establecimiento del Banco Nacional; y de todas ninguna me ha hecho tanta sensacion, como la segunda parte de la sexta. Confieso que tengo poco conocimiento en estas materias y desearía, que el autor me explicase, que quiere decir "*¿Que el público debe al Banco actual quinientos mil pesos por suscripciones* (entiendo de acciones) *no pagadas en dinero?* Creo que todas las acciones del Banco deben haber sido pagadas en dinero, porque de otro modo, él no debe hacer un giro tan vasto como el que hace, exponiendo en tal caso, la fortuna pública y la de los particulares, por carecer de la base sólida, que únicamente puede darle exîstencia. *El capital efectivo.*

Si esos quiniêntos mil pesos han sido pagados en créditos, es decir, con dinero sacado del Banco mismo, por medio de letras de acomodamiento, ó mas bien dicho, ficticias; esto manifiesta, que los tenedores de esos quinientas acciones sin poner un centavo, y solamente un crédito que acaso no merecían, han ganado la diferiencia que hay, desde nueve por ciento al año que pagan al Banco, hasta el diez y ocho, ó veinte que es su dividendo; y ademas el ciento sesenta de prémio con que han podido vender sus acciones. De suerte que en este punto de vista, el Banco de descuentos solo ha sido un instrumento de agiotaje. Y como todos sabemos que el número de accionistas de cinco acciones para arriba ha sido y es sumamente reducido, y el de menos muy poco mas dilatado, se infiere tambien de la pregunta, que en el Banco se ha exercido una influencia funestisima y un odioso monopolio. Suplico, pues, al autor de las preguntas explique su propia indicacion, demasiado importante á todo ciudadano y á la misma autoridad. Entretanto no puedo persuadirme, que los directores del Banco hayan cometido errores de esta naturaleza; y al Sr. pregunton que ha dado lugar á estas tristes reflexîones le toca justificarlas.—UNO.

COMUNICADO.

Señores Editores del Argos :

He leido en el No. 99 un comunicado firmado por el *Purista*, y me tomo la libertad de contestarle, aunque tal vez no lo pueda hacer con la concision que deseo. Al caso— Estoy impuesto de lo que ha dado márgen al comunicado del *Purista*, como tambien de lo que vmds. escribieron sobre ese respecto en su número anterior, y por lo que se cree invitado el Señor Purista á decir algo sobre el *debutará*. Pregunta este señor que " qué ha de decir cuando algunos estan inebrianables en deslucir *nuestro bello idioma*" y yo le pregunto al Señor Purista, *si nuestro bello idioma* tiene un verbo tan bello y significativo como el que se ha introducido, para expresar con precision—la salida por la primera vez sobre la escena? Tambien parece se incomoda mucho el Señor Purista por la introduccion de galicismos en *nuestro bello idioma:* sin duda, por que alguien le habrà hecho entender que *nuestro bello idioma* no ha tenido, ni tiene, ni tendra, necesidad de recurrir á los idiomas extrangeros para tomar de ellos lo que pueda perfeccionarlo y enriquecerlo, por que exclusivamente en él se halla todo, todo; semejante al Koran, que, segun los mufis mahometanos, en él todo se encuentra, hasta lecciones prácticas para fundir cañones. Ademas de esto, Señor Purista—*nuestro bello idioma* ha nacido, crecido y perfeccionádose sin sufrir modificaciones ni alteraciones? Es acaso, alguna de las lenguas que se denominan matrices, y que no obstante de su riqueza, pillan lo que les hacen cuenta? Yo creo que nuestro bello idioma no es sino un dialecto derivado de los romanos, góticos y aràbigos, y que nada extraño es el haber introducido un verbo tan significativo como el *debutar*, en la aplicacion que de él se ha hecho; salvo, si, el no encontrarse en el Diccionario de la Real Academia de Madrid. Tambien creyó el Señor Purista " que el debutador seria un Muscadin Parisien, y tanto mas se sorprehendió al ver la firma con un apellido castellanísimo". Si yo supiera diseñar, Señores Editores, dos caricaturas, á mi parecer, muy bonitas:—en la primera pintaria al debutador como un muscadin parisien peynado, afeitado, acutado con todas las maneras de nuestro siglo, y esta inscripcion—*Amo mucho mi nacion y mi idioma, pero no quiero ser tan fanático que lo crea exclusivo en su riqueza, sin tener que recurrir á los extrangeros en lo que á él le falte.* En la segunda diseñaria al Señor Purista semejante á Don Christoval Puchinela con sombrero de tres vientos, calzon de portañuela, y espadin como por los riñones, y esta inscripcion—*El protector del* bello idioma *castellano, que no admite se introduzca en él voz ninguna extrangera, aun cuando este no la tenga en el suyo, para mantenerlo en toda su pureza, belleza, y abundancia.* Qué les parece á vmds, señores Editores, de la invencion, mucho mas si estos dos cuadros se colgasen en el Teatro?

Esto es sustancialmente lo que tengo que contestar sobre el particular, advirtiendo al Señor Purista que para convencerme de lo contrario, seria preciso escribir mucho, y no me hallo en el caso de hacerlo; pero sí de sostener una ó mas conferencias verbales en un lugar que no le disgustará tal vez, y al que lo convido cordialmente, que es en la entrada del proscenio, donde tengo un banquito comodo para dos personas; pero que no le entrase la manía de querer debutar con alguna de las que han debutado, y entonces se tenga que anunciar solemnemente al público el debut del Señor Purista.

Con este motivo saluda afectuosamente al Señor Purista, al justo apreciador de *nuestro bello idioma*..

El Portero del Proscenio.

AVISO.

Se desea comprar ó arrendar una quinta por las inmediaciones de la Recoleta con calidad de que no exceda su valor de cinco mil pesos; si algun señor tubiese esta proporcion se verá con el capataz del cementerio del norte D. Joaquin Souza quien queda facultado para su compra ó arriendo.

Don Luis Liotad, D. Pedro Alzaga, y compañia, hacen saber al público que el Sábado 11 se abrió una casa café con el titulo Café del Orden cita del templo de San Miguel al Norte calle de Suipacha núm. 21, 23, y 25—La compañia se esmera al buen servicio y despacho de dulces y licores de privilegio.

VINDICACION.

Buenos Ayres Diciembre 13 de 1824.—En vista de la nota que elevó el médico de policia con fecha 26 de Noviembre último, quejándose del procedimiento con que el tribunal de medicina comprometió su honor en el acto de rendir exámenes el alumno D. Ireneo Portela, y con presencia de lo que en el particular ha expuesto el expresado tribunal, el gobierno ha proveido la resolucion siguiente.—" Hallándose el gobierno bien satisfecho de la capacidad y buen comportamiento del médico de policia D. Pedro Roxas, y siendo por lo tanto innecesario el adelantar mas en este negocio, sobresease en él, archivándose este expediente en secretaria, y comunicándose á quienes corresponde."—Y se transcribe al precitado médico de policia para su inteligencia.—Manuel J. Garcia.—Al médico de policia.

CONTESTACION.

Buenos Ayres y Diciembre 14 de 1824.—El médico de policía tiene el honor de acusar recibo de la comunicacion que con fecha 13 del corriente le ha dirigido el señor ministro.—Como por el tenor de ella queda perfectamente vindicado el honor del que subscribe, se ha llenado en un todo el objeto que tubo al ocurrir al superior gobierno.—El médico de policia por estos motivos reitera al señor ministro sus sentimientos de respeto, y consideracion.—Pedro Roxas.—Señor ministro de gobierno y relaciones exteriores. Es copia.—Roxas.

AVISO AL PUBLICO.

Para que á nadie se irrogue perjuicio, se previene al público, particularmente al de la Banda Oriental, que nadie haga compra ni postura á los terrenos que fueron de D. Miguel Zamora, situados entre el Rio Negro, Taquarembó Grande, Arroyo de Clara, y Cerro del Hombú, respecto á que se hallan dichos terrenos enagenados y su legitimo dueño existente; lo que se anuncia al público para que no alegue ignorancia.—Montevideo 27 de Noviembre de 1824.

Precio un real y medio.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.